



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

PARRAL. 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.131

VISTOS :

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal Señor, IVAN DAMINO HERNANDEZ, facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de material de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales, y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA. LTDA. RUT N° 76.943.080-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de Oficina, con el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA." Rut N° 76.943.080-6 , a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$219.767 (Doscientos diecinueve mil, setecientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



LEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU//IDH/ARC/RVO/hfc..
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.

